



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE OCTUBRE DE 1974

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer que toda correspondencia y papelería del Cementerio local, lleve impresa la leyenda "Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, publíquese e insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

O R D E N A N Z A N° 720

FDO: DR. EDUARDO MAYDA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE